



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 ENE 2011

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 258/2010, caratulado:
"S/SOLICITUD SECRETARIO LEGAL CONTRATACION PERSONAL DDJJ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 372/2010 se autorizo la contratación de la Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas administrativas relacionadas con la entrada en vigencia del nuevo régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales, instrumentada por Ley Provincial N° 758 y Decreto Provincial N° 2166/2010.

Que la presente contrataciones se autorizaron por el plazo de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del respectivo contrato, por la suma mensual de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que al efecto se suscribió los Convenio Marco Registrado bajo el N° 10/2010 del Tribunal de Cuentas.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Secretario Legal en Nota Interna N° 44/2011, la Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ, ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000051, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), correspondiente al servicio prestado durante el período Diciembre de 2010.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000051 de la Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de servicios prestados en el marco del

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

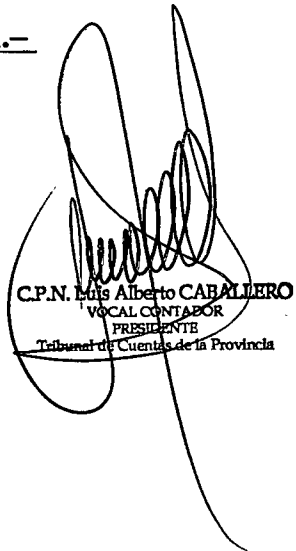
Convenio Registrado bajo el N° 10/2010 Tribunal de Cuentas durante el mes de Diciembre de 2010.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 023/2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia